



ÁREA PROTEGIDA

Acompañamiento y
protección a tu medida

Coomeva Emergencia Médica
brinda atención médica oportuna a tus
colaboradores y visitantes en caso de
emergencias y urgencias.

Cobertura a todos los casos de emergencia y urgencias médicas que ocurran en las sedes del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

“Es mejor estar preparados para algo que no va a suceder, a que suceda algo para lo que no estamos preparados”



Acompañamiento y protección a tu medida

Ofrecer una cálida y excelente atención en el momento oportuno, con la tecnología de última generación y personal médico profesional altamente capacitado.



¿Quiénes somos?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Somos

Coomeva Emergencia Médica

Una compañía especializada en atención médica domiciliaria y ambulatoria, soportada en la innovación tecnológica, con las mejores practicas del sector y un equipo de trabajo: humano, profesional y comprometido.



¿Qué es área protegida?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Área protegida

Servicios de atención médica considerados como urgencia o emergencia, prestados dentro de los estándares de tiempos de respuesta definidos por la empresa para estos casos y a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la empresa que contrata, en los días y las horas definidas.

Con cobertura en las sedes del **Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**, para todos los servidores judiciales, contratistas, trabajadores en misión, judicantes, practicantes, proveedores y usuarios de la Administración de Justicia que visiten estas sedes de la Rama Judicial y mientras se encuentren en ellas.





Coomeva
Emergencia Médica
brinda atención médica
oportuna a tus colaboradores
y visitantes en caso de
emergencias y urgencias.

¿Cómo solicito servicio de área protegida?

Línea Directa Nacional
01 8000 931 555

Línea Directa Celular
#586

Con cobertura a todos los casos de emergencia y urgencias médicas que ocurran en las sedes del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



Para todos los servidores judiciales, contratistas, trabajadores en misión, judicantes, practicantes, proveedores y usuarios de la Administración de Justicia que visiten estas sedes de la Rama Judicial y mientras se encuentren en ellas.

teacompañamosiempre.co

¿Qué debo de tener en cuenta para solicitar el servicio?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida

Cuando requieras el servicio, ten a mano la siguiente información que será solicitada por los operadores

Datos de las empresas:



Nombre de la empresa y/o NIT (preferiblemente).



Nombre persona de contacto y número telefónico.



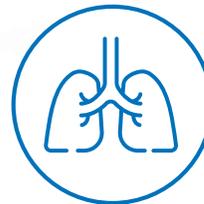
Situación presentada con la(s) persona(s):



Estado de consciencia (consciente o inconsciente)



Lesiones aparentemente visibles



Otros hallazgos (dolores, estado respiratorio, etc.)



¿Qué debo de tener en cuenta para solicitar el servicio?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida

Datos de contacto y ubicación:



Número de teléfono de alguien que esté con el paciente para mayor orientación.



Dirección exacta donde va a ser atendido el paciente.



Ubicación exacta donde se encuentra el paciente dentro del área protegida.

Para una mejor y oportuna atención ayúdanos:

1. Informando al personal de seguridad del área protegida para permitir el acceso del quipo médico.
2. Escuchando y ejecutando las maniobras pre-arribo brindadas por el operador y/o médico.



¿Cómo clasifico un accidente según su gravedad?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida

Triage

Método para clasificar **heridos** en función de su pronóstico vital y **establecer prioridad en la atención y evacuación**, mediante tarjetas de colores



Prioridad 1
Emergencia



Prioridad 2
Urgencia



Prioridad 3
Traslado



¿Qué es una emergencia?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Emergencia

Las **emergencias médicas** son aquellas situaciones que requieren de atención inmediata ya que existe un riesgo inminente para la vida.

www.supersalud.com



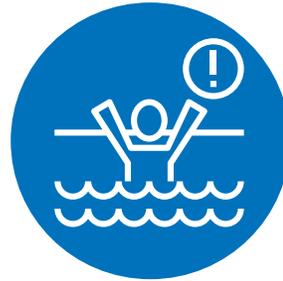
¿Qué cubre una emergencia?



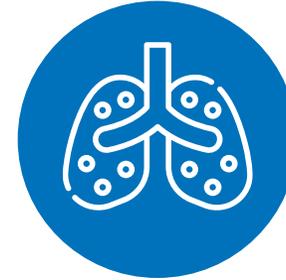
Fracturas expuestas,
huesos largos.



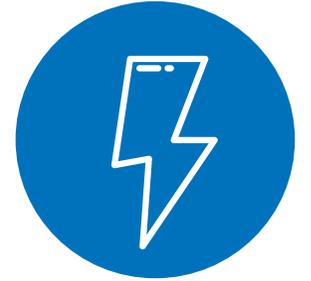
Embarazadas con dolor
tipo contracción +
perdidas vaginales.



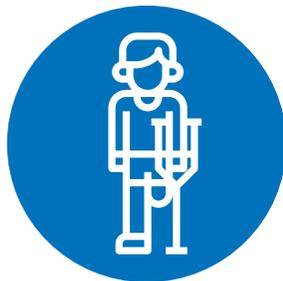
Inmersión o
ahogamiento



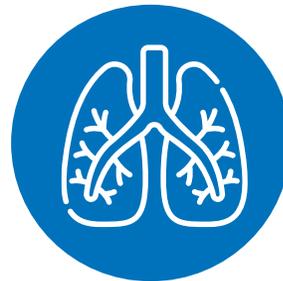
Intoxicaciones con
compromiso de vía
aérea.



Quemaduras
eléctricas o de
gran tamaño.



Amputaciones.



Dificultad respiratoria
severa + antecedentes.



Situaciones de
violencia con
agresión física.



Estados psicológicos o
psiquiátricos en donde se
evidencie amenaza de la
vida del paciente y familiar
(intento suicida).

¿Qué cubre una emergencia?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Paciente inconsciente.



Dolor precordial con antecedentes cardiacos y/o comorbilidades + signo de inestabilidad.



Traumatismos con sangrados activos en zonas del cuerpo de gran compromiso (cabeza y/o cara, cuello, tórax, abdomen, pelvis, fémur).



Heridas con cualquier tipo de objeto (arma de fuego, blanca, punzante o contundente) en zonas del cuerpo de gran compromiso.



Paciente convulsionando, así sea crónico.

www.supersalud.com



¿Qué es una urgencia?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Urgencia

Situaciones de salud que no implican riesgo inmediato pero que sí necesitan **atención médica de manera oportuna** puesto que pueden empeorar y convertirse en una emergencia si no se trata a tiempo.

www.coomeva.com



¿Qué cubre una urgencia?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Dolores abdominales con signos y síntomas asociados.



Fracturas cerradas sin evidencia de compromiso vascular o nervioso



Diabéticos + síntomas y signos asociados.



Crisis hipertensivas + síntomas asociados y antecedentes



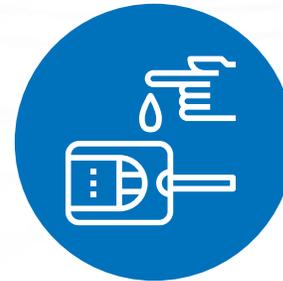
Traumatismos en extremidades donde se evidencie limitación para caminar.



Estados de migraña



Cólico renal



Hipoglicemias.



Heridas con sangrados controlados y en zonas del cuerpo sin gran compromiso vascular (cara, extremidades superiores e inferiores)



¿Qué cubre una urgencia?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Embarazadas con dolor tipo contracción pero sin pérdidas vaginales.



Estados psicológicos o psiquiátricos en donde se evidencie que no se amenaza la vida del paciente o familiar.



Disneas que no mejoran con manejo inicial + antecedentes.



Dolores crónicos o agudos + antecedentes.



Estados post- ictal.

www.supersalud.com



¿Qué es un traslado?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Traslado

Es aquel transporte del paciente a un Centro Asistencial. Se realiza con base al criterio médico en la atención.

www.supersalud.gov.co



¿Qué cubre un traslado?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Bajo criterio medico



Regulación clínica



ARL



EPS

www.supersalud.gov.co



¿Cuál es nuestro recurso humano?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Médico General

Con entrenamiento especial en urgencias y emergencias
BLS – ACLS – PHTLS



Técnico o tecnólogo en APH y/o Auxiliares de enfermería

Especializado en emergencias y urgencias médicas, con entrenamiento en rescate, sala de despachos.

BLS – ACLS – PHTLS



¿Cuáles son nuestros equipos?



Ambulancias

Ambulancias en circulación nacional para prestar mayor y mejor servicios a los usuarios de Coomeva Emergencias Médicas. Cumplimientos de normatividad vigente, medicamentos, equipos e insumos.



Equipos biomédicos

Contamos con los equipos necesarios para prestar la mejor atención a nuestros usuarios en caso de necesitarlos para brindar un diagnóstico, prevención, supervisión, y tratamiento oportuno.



Personal asistencial

Coomeva Emergencia Médica cuenta con un equipo humano altamente calificado, cálido, y de amplio conocimiento técnico – científico en el área de la salud, con formación y capacitación continua.



¿Qué son los primeros auxilios?

Se entienden por primeros auxilios, los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial.



Salvar la vida



Evitar complicaciones derivadas de la mala atención



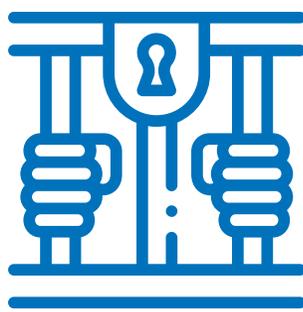
Calmar el dolor y sufrimiento



¿Qué puede suceder si no socorro a alguien?

Artículo 131 de la LEY 599/2000

El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) años a setenta y dos (72) meses.



¿Qué es la conducta PAS?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida

En Coomeva Emergencia Médica contamos con un esquema claro y sencillo de actuación en caso de accidente para evitar que los nervios o el desconocimiento nos impidan actuar correctamente.

Es lo que llamamos la conducta PAS. Una conducta basada en tres actuaciones claves: Proteger, Avisar y Socorrer.



Proteger

el lugar del accidente



Avisar

a los servicios de emergencia



Socorrer

a las víctimas



¿En qué consiste proteger?



Proteger el lugar del accidente

- Enciende las luces de emergencia.
- **Ponte el chaleco reflectante.**
- Coloca los triángulos de peligro, a una distancia mínima de 50 metros.
- **Averigua que es lo que ha sucedido: habla con la víctima y/o con los posibles testigos del accidente.**
- Impide que se fume.



¿En qué consiste avisar?



Avisar

a los servicios de emergencia

- Llamar al teléfono único de emergencia **#586**
- **Indica el lugar exacto del accidente**
- Describe la situación
- **Di cuántos heridos hay y su estado aparente**
- Identifícate y no cuelgues hasta que te lo indiquen



¿En qué consiste socorrer?

ÁREA PROTEGIDA
Acompañamiento y protección a tu medida



Socorrer a las víctimas

- Evita movimientos bruscos al accidentado
- **Comprueba el estado de consciencia de la víctima.**
- Si no responde, comprueba si respira normalmente
- **Si no respira, inicia las maniobras de RCP: 30 compresiones torácicas + 2 insuflaciones, a un ritmo de 100 compresiones por minuto.**
- En caso de hemorragia, aplica presión directamente sobre la herida(con la ayuda de un apósito)



Beneficios:



Atención de urgencias y emergencias.



Protección 24/7.



Capacitaciones virtuales.



Ejecutivo de fidelización asignado.



Servicio ilimitado.



Convenios especiales para colaboradores del área protegida.



Cooameva Emergencia Médica